



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2023-00438-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 9 de noviembre de 2023, se incluyó al demandad@ ESCOLASTICO PALMERA PEREZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@ ESCOLASTICO PALMERA PEREZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que represente los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

ANDREA ESTEFANY	AGUILAR RAMIREZ	Calle 35 # 12-52 oficina 311 edificio nasa de Bucaramanga	3174706176	ANDY071882@YAHOO.COM
-----------------	-----------------	--	------------	----------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 167 del 12 de diciembre de 2023.